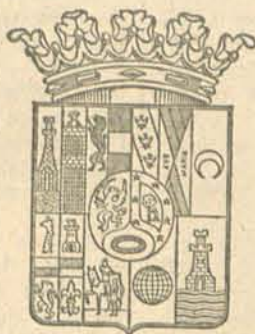


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE CELADORAS Y TRES DE VIGILANTES MASCULINOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el Ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 20 del próximo mes de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, núm. 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.— El Secretario del Tribunal, Paloma Vialba.

(O.—6.088)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS OFICIALES Y AYUDANTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL PARA PROVEER 31 PLAZAS DE ENCARGADOS DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que las Pruebas de Suficiencia Cultural, a las que se refiere la base tres, apartado b), de la convocatoria, se celebrarán el próximo día 19 de octubre, a las diecisiete treinta horas, en el Colegio municipal de "San Ildefonso" (Alfonso VI, número 1), acto para el que quedan convocados en llamamiento único todos los aspirantes que no se encuentren en posesión del Título de Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad o no hayan acreditado mediante certificado tener una formación mínima equivalente a la segunda etapa de la Enseñanza General Básica.

Asimismo se hace público que quedan convocados todos los aspirantes admitidos al concurso restringido, para la redacción de la Memoria a que se refiere el número 3.6 de la convocatoria, para el día 26 del próximo mes de octubre, a las diecisiete treinta horas, en el Colegio municipal de "San Ildefonso" (Alfonso VI, núm. 1).

Se advierte a los aspirantes que tanto para las pruebas de suficiencia cultural como para la redacción de la Memoria deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.— El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—6.089)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Alfredo Martín Zamorano, con domicilio en Villamanta (Madrid), calle de José Antonio, núm. 10, solicita autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de policía del arroyo Grande, en término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a riego.

Dicho pozo ubicado en la margen derecha del arroyo, a unos cuatro metros del cauce del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 244/76-M).

Madrid, 15 de septiembre de 1976.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.614)

(O.—6.081)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Doña Tomas García González, con domicilio en El Espartal (Madrid), calle Palanca, núm. 2, solicita autorización para la apertura de un pozo en zona de policía del río Jarama, en la margen derecha, en término municipal de El Vellón (Madrid), con destino a riegos.

Dicho pozo ubicado en finca propiedad de la peticionaria, a unos 60 metros del cauce del río.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y

durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 242/76-M).

Madrid, 15 de septiembre de 1976.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.615)

(O.—6.082)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

#### CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de junio de 1976, número 150), sobre períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional, y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1976-77 en distintas zonas o provincias, y de acuerdo con la autorización que se confiere en el artículo 10 de la citada Orden, esta Jefatura Provincial dispone lo siguiente:

Captura en vivo de aves fringilidas y embericidas.—De acuerdo con lo que dispone la citada Orden de 18 de junio, se podrán cazar en vivo, con redes o liga, entre los días 10 de octubre de 1976 y 6 de febrero de 1977, ambos inclusive, y solamente los jueves, domingos y festivos de carácter nacional, con un total de treinta y nueve días. El correspondiente permiso es de carácter gratuito y habrá de solicitarse en la Jefatura Provincial del ICONA de Madrid por los miembros de las Sociedades Federadas y Ornitológicas. Las especies cuya captura se autoriza y el número máximo de ejemplares de cada una que pueden ser capturados son los siguientes: Cinco pinzones, 10 pardillos, 15 jilgueros, cinco verderones, cinco lúganos, cinco trigueros y cinco escribanos.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.— El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—7.681)

#### EDICTOS

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Albercas y Alberquillas", núm. 51 del Catálogo de Madrid, perteneciente al Ayuntamiento de Cenicientos y sito en su término municipal, cuyo deslinde fué aprobado por O. M. de 22 de octubre de 1973, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 10 de noviembre de 1976, a las diez horas de su mañana, en el sitio en

que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, en el mojón de tres términos, Rozas de Puerto Real, Cadalso de los Vidrios y Cenicientos, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.— El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—7.679)

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Cerro del Robledillo", núm. 42 del Catálogo de Madrid, perteneciente al Ayuntamiento de Robledo de Chavela y sito en su término municipal, cuyo deslinde fué aprobado por O. M. de 27 de diciembre de 1974, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de noviembre de 1976, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte y fincas de herederos de Bernaldo de Quirós y Ayuntamiento, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.— El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—7.680)

## EJERCITO DEL AIRE

DIRECCION DE SERVICIOS

### PARQUE DE INTENDENCIA DE LA PRIMERA REGION AEREA

GETAFE (MADRID)

A las once horas del día 20 de octubre próximo se celebrará subasta pública para la venta de trapo de paño, lana de



relleno, trapo de algodón gris y vario y efectos de cuero, todo procedente de la inutilización de prendas y efectos de vestuario y alojamiento, que podrán examinarse en dicho Parque (carretera del Centro de los Angeles, s/n), Getafe.

Pliego de condiciones y modelo de proposiciones en el mismo y en la Jefatura de Intendencia de la Primera Región Aérea, calle de Quintana, núm. 7, Madrid, en horas de oficina.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Getafe, 15 de septiembre de 1976.—El Secretario de la Junta Económica.  
(G. C.—7.612) (A.—4.240)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público para general conocimiento, según lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 14 de octubre de 1976, a las diecisiete horas, y en los locales de la Corporación, tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal, vacante en la plantilla orgánica de esta Corporación.

San Sebastián de los Reyes, 17 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.672) (O.—6.083)

### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de septiembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de acerado y colocación de puntos de luz en la margen derecha de la avenida de los Reyes Católicos (tramo comprendido entre las calles Estudiantes y Greco), de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 17 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.578) (O.—5.970)

### HOYO DE MANZANARES

#### Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en pliegos cerrados en esta Secretaría durante las horas de diez a trece, para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos de las siguientes fincas de los Propios de esta Corporación Municipal:

Montes "Cerca Cabilda", "Los Atillos", "Las Viñas", "El Egido", "Cuartel de Robledillo", "Cuartel de la Berzosa", "Cuartel de Trofa" y "Cuartel de Navalvillar", bajo los tipos de tasación y condiciones que constan en el pliego de condiciones generales por el que se rigen las subastas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día 21 siguiente a este anuncio, por el señor Alcalde o Concejel en quien delegue, y la asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto.

El aprovechamiento de pastos que se contrata es para el año natural de 1977. De resultar desierta alguna de las subastas, se celebrará nueva licitación a la misma hora y condiciones a los diez días hábiles siguientes.

Hoyo de Manzanares, 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—7.579) (O.—5.971)

### ENTIDAD LOCAL MENOR CORTIJO DE SAN ISIDRO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente

de Transferencia de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cortijo de San Isidro, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.580) (O.—5.972)

### LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de septiembre de 1976, el proyecto de urbanización de la calle Pocito de las Nieves, c/v a calle de Ibañez Marín, promovido por "Construcciones Palacios, S. A.", expediente núm. 239 de 1976, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.581) (O.—5.973)

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta para la adjudicación de la obra de "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial", se expone al público juntamente con el proyecto, por el plazo de ocho días, para examen y reclamaciones, en su caso, por los interesados, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las Rozas de Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.582) (O.—5.974)

### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don David Sánchez Aragonés ha solicitado licencia para instalar una freiduría en bar de 4.º, en la plaza de la Hispanidad, 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.583) (O.—5.975)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Carlos Ballesteros Martín ha solicitado licencia para instalar una panadería, bollería y lechería en la plaza del Peñón, núm. 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.584) (O.—5.976)

Don Manuel Baonza Hidalgo solicita autorización para instalar venta de muebles (ampliación de expediente 377/70) en la calle de Jabonería, núm. 47.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—7.585) (O.—5.977)

Don Isaac Gallego Neira solicita autorización para instalar librería, juguetería y calzados en la plaza de Ondarreta (galería comercial), frente al bloque H-5 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—7.586) (O.—5.978)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Mariano Conde González ha solicitado licencia para instalar un diagnóstico y electricidad del automóvil en Porto Cristo, núm. 10, local 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—7.587) (O.—5.979)

Don Francisco Javier Barrios Barbero solicita autorización para instalar confecciones para niños en la calle de San José, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de septiembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—7.588) (O.—5.980)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificaciones de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 6 de septiembre del año actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Julio Muñoz Ontoria.  
(G. C.—7.589) (O.—5.981)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón para el año forestal 1977 en el monte núm. 54 del Catálogo, "Tranzón de Vallelorenzo", de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resueltas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

1.º Objeto del contrato.—Aprovechamiento del fruto de piñón del monte número 54 del Catálogo, "Tranzón de Vallelorenzo".

2.º Tipo de licitación.—Se establece como precio de tasación el de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

3.º Plazos.—El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977 y se realizará desde el día 15 de noviembre de 1976 hasta el día 31 de marzo de 1977.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

6.º Fianzas:

a) Provisional.—Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio de tasación.

b) Definitiva.—Los adjudicatarios pre-

sentarán como garantía definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el 10 por 100 de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números 4 y 5 del citado artículo.

7.º Modelo de proposición.—Don ....., con domicilio en ....., D. N. I. número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón del monte núm. 54 del Catálogo, "Tranzón de Vallelorenzo", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas (en letra), que significa una alza de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

....., a ..... de ..... de 1976.  
El licitador,

8.º Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas.—Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este anuncio, se presentarán por escrito en sobre cerrado, que puede ser lacrado, y reintegradas con póliza del Estado, timbre municipal y Mutualidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta en el que se cumplan veinte, también hábiles, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón del monte núm. 54, "Tranzón de Vallelorenzo", presentada por don ....., con domicilio en ..... calle de ..... núm. ....". Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas.—La apertura de las proposiciones presentadas para esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejel en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10.º Segunda subasta.—En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

11.º Autorización.—Concedida.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.590) (O.—5.982)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón para el año forestal 1977 en el monte núm. 54 del Catálogo, "Tranzón de San Esteban", de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resueltas



las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

1.ª Objeto del contrato.—Aprovechamiento del fruto de piñón del monte número 54 del Catálogo, "Tranzón de San Esteban".

2.ª Tipo de licitación. — Se establece como precio de tasación el de cincuenta y seis mil pesetas (56.000 pesetas).

3.ª Plazos. — El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977 y se realizará desde el día 15 de noviembre de 1976 hasta el 31 de marzo de 1977.

4.ª Pagos. — Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.ª Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

6.ª Fianzas:

a) Provisional. — Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio de tasación.

b) Definitiva. — El adjudicatario presentará como garantía definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el 10 por 100 de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números 4 y 5 del citado artículo.

7.ª Modelo de proposición. — Don ....., con domicilio en ..... D. N. I. número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón del monte núm. 54 del Catálogo, "Tranzón de San Esteban", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas (en letra), que significa un alza de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

....., a ..... de ..... de 1976.  
El licitador,

8.ª Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este anuncio, se presentarán por escrito en sobre cerrado, que puede ser lacrado, y reintegradas con pólizas del Estado, y tinte municipal y Mutualidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta en el que se cumplan veinte, también hábiles, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón del monte núm. 54, "Tranzón de San Esteban", presentada por don ....., con domicilio en ..... calle ..... núm. ....". Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.ª Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas.—La apertura de las proposiciones presentadas para esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas y treinta minutos del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10. Segunda subasta. —En el caso de que quede desierta la primera subasta por

falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

11. Autorización.—Concedida.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.591) (O.—5.983)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos forestales de pastos para el año forestal 1977 en el monte núm. 54 del Catálogo, "Tranzón de Las Cabreras", de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal. Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones o resultas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

1.ª Objeto del contrato. — Aprovechamiento de pastos del monte núm. 54 del Catálogo, "Tranzón de Las Cabreras".

2.ª Tipo de licitación. — Se establece como tipo de licitación el de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

3.ª Plazos. — El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977 y se realizará desde el día 1.º de enero al 31 de diciembre de 1977.

4.ª Pagos. — Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.ª Pliego de condiciones. — Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles.

6.ª Fianzas:

a) Provisional. — Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio de tasación.

b) Definitiva.—Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el 10 por 100 de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números 4 y 5 del citado artículo.

7.ª Modelo de proposición. — Don ....., con domicilio en ....., D. N. I. número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta de los aprovechamientos forestales de pastos del monte núm. 54 del Catálogo "Tranzón de Las Cabreras", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia/número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa un alza de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

....., a ..... de ..... de 1976.  
El licitador,

8.ª Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este anuncio, se presentarán por escrito en sobre cerrado, que puede ser lacrado, y reintegradas con póliza del Estado, tinte municipal y Mutualidad, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta en el que se cumplan veinte, también hábiles, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales de pastos del mon-

te núm. 54, "Tranzón de Las Cabreras", presentada por don ..... con domicilio en ....., calle ....., núm. ....". Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.ª Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas.—La apertura de las proposiciones presentadas para esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas y treinta minutos del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10. Segunda subasta. — En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

11. Autorización. — Concedida.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.592) (O.—5.984)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 13.310 de 1966, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Villabrille Mayoral, con domicilio en la plaza del Perú, número 4.

Una cámara frigorífica de mostrador, de cuatro metros de largo, marca "Fristal", con cuatro puertas bajas y dos de corredera en su parte superior, situada en la plaza del Perú, número 4 (bar).

Tasada en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.393)

Expediente número 11.218 de 1969, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Afrodisio Aguado, S. A.", con domicilio en la calle de Velázquez, número 96.

Una máquina guillotina, modelo "Hispania", luz de corte 71 centímetros, altura de carga 10 centímetros, fuerza necesaria 1 HP; espacio que ocupa: alto, 159 centímetros; largo, 196, y ancho, 142. Peso, 775, y bruto, 1.000 kilogramos. Motor trifásico "Geal", 15 HP.

Mil quinientos ejemplares de la "Guía Islas Canarias", guía turística, obra declarada de interés nacional turístico.

Una máquina de tipografía, minerva, marca "Hispania-III", con tintaje cilíndrico de tres rodillos, luz de rama 340 por 450 milímetros, 1/2 HP, con sus accesorios, motor corriente alterna trifásica de 127-220 voltios.

Tasado todo ello en la cantidad de 750.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Obregón Aguado, hijo del director de la empresa apremiada. (C.—1.394)

Expediente número 2.604 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Rebollo, con domicilio en la calle de Montes Barbanza, número 4.

Un televisor marca "Aspes", de 19 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Zanussi", en perfecto estado de funcionamiento.

Un frigorífico marca "Aspes".

Un mueble-librería de tres metros de largo, aproximadamente, y dos vitrinas laterales.

Un tresillo tamaño grande, tapizado en tela de color claro, en muy buen uso.

Un armario de dos cuerpos, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 59.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Plaza Rebollo, propietario de la empresa apremiada. (C.—1.395)

Expediente número 9.368 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agustín Garrigas Mesa, con domicilio en la calle de Nenúfar, número 15.

Una guillotina automática "Polar", de 80 luz, en perfecto estado, pintada en beige, sin número visible.

Una máquina plegadora semiautomática "Bremen", sin número visible y en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 425.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.396)

Expediente número 11.136 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pablo Arrabe Yuste, con domicilio en la calle de Nierenberg, número 11.

Un torno marca "GT-600-M", de 0,50 entre puntos, modelo antiguo, con motor de 1 1/2 HP.

Un taladro de columna, marca "Casals", número G-91198.

Una piedra de esmeril, de dos muelas, montadas sobre bancadas, móvil, número 13.126, de 1/4 HP.

Una máquina pulidora de vidrio, de la casa "Alberto Orsolini", con motor trifásico "Siemens", número 608.390, de 1 HP de potencia.

Dos máquinas rectificadoras de vidrio para rectificar superficie cóncavas.

Un horno eléctrico de 10 kilovatios.

Un horno para cocer y moldear vidrio, de medio metro cúbico.

Tasado todo ello en la cantidad de 139.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.397)

Expediente número 21.761 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Marcial Cid Salgado, con domicilio en la calle del Candil, número 2, en Colmenar Viejo (Madrid).

Una prensa hidráulica marca "Alarcón", de 750 toneladas de presión, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.398)

Expediente número 3.018 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María del Carmen Cid Fernández, con domicilio en la calle de Cristóbal Bordin, número 55.

Una máquina marca "Victoria", tamaño folio, con motor de 1 HP, sin número visible, minerva.

Una linotipia marca "Linotype", modelo 4, con número 7.365, fabricada por "Madisen Ltd.", con 1/3 de HP, con el grueso completo de tipos.

Tasado todo ello en la cantidad de 245.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio García Castro, empleado de la empresa apremiada. (C.—1.399)

Expediente número 3.554 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luisa de la Calle Aragoneses, con domicilio en la plaza de Tirso de Molina, número 20.

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro portas, eléctrica y a gas.



Tres mil platos de diversos tipos, de los utilizados para restaurante.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Higuera Grande, contable de la empresa apremiada.

(C.—1.400)

Expediente número 10.219 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Higuera Nogales, con domicilio en la calle de Silva, número 11, cafetería "El Soto".

Una cafetera marca "Pavoni", niquelada, de cuatro portas.

Un frigorífico marca "Climair", eléctrico, refrigerador de comedor, de 2,10 por 2,30 metros, para aire acondicionado.

Dos refrigeradores calefactores de puertas, marca "Climair Ocean", eléctricos.

Un frigorífico refrigerador de conservación, marca "Friacon", eléctrico, de 2,40 por 2 metros.

Un refrigerador "Fuente-Soda", eléctrico.

Un asador marca "Guayor", de tres hornos, de 2,80 por 2 metros.

Un asador de pollos, "Espiedo", para asar, marca "E. S."

Veinte mesas de comedor, de cuatro plazas, de madera.

Ochenta sillas de madera con fondo en cuero.

Un mostrador frigorífico de seis metros de barra con doce pupitres niquelados y forrados en skay color rojo.

Tasado todo ello en la cantidad de 333.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José López del Moral, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.401)

Expediente número 862 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gregorio Miguel y César, Sociedad Limitada", con domicilio en el Camino de las Viguetas Castilla, número 13, en Coslada (Madrid).

Una máquina de cilindro, de dos metros, marca "Agial".

Una máquina plegadora marca "Collado", de metro.

Una máquina de esmeril, de 2,25 HP.

Una máquina bordadora marca "Afa-7", de mano.

Una máquina de puntos "Fecosol", eléctrica.

Cinco soldaduras eléctricas marca "Gadas".

Seis aparatos de autógena, marca "Amsa-2".

Nueve taladros de mano, marca "Casal".

Una máquina cizalla sin marca, manual.

Cuatro rebarbadoras de mano, marca "Casal".

Una máquina industrial de coser tapicería, marca "Adler".

Un gato hidráulico completo, marca "Ming".

Una máquina de cortar hierro, marca "Goire".

Un compresor marca "J. A. P."

Una máquina cizalla, pequeña y sin marca.

Una máquina de taladrar, marca "Mungui".

Tasado todo ello en la cantidad de 218.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gregorio Cogolludo López.

(C.—1.402)

Expediente número 12.339 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorios Prini", con domicilio en la calle de Herminio Puertas, números 15 y 17.

Una máquina envasadora marca "A. E. M.", con sus correspondientes accesorios, con motor eléctrico de 1 HP y compresor de 30 atmósferas.

Tasada en la cantidad de 75.650 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix Domínguez Borja, director de la empresa apremiada.

(C.—1.403)

Expediente número 2.754 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Alvarez Hurtado, con domicilio en la calle de Rodas, número 5.

Dos prensas marca "Jujole", manual.

Un rodillo de 50 cm.

Una máquina plegadora marca "Agial", de 0,50 metros.

Una máquina plegadora de un metro, marca "Agial".

Una segueta mecánica marca "Delfos", con motor de 0,25 HP.

Una máquina taladro con motor de 0,23 HP, marca "Asideh".

Una cizalla marca "Cibar", de 0,80 de larga, manual.

Tasado todo ello en la cantidad de 62.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.404)

Expediente número 3.638 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hispol Aviación, S. A.", con domicilio en la calle del Marqués de Cubas, número 12.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal, con cajones laterales, sin marca ni número visible.

Una mesita metálica para máquina de escribir.

Una mesa de despacho igual a la anterior, pero en tamaño más pequeño.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 110 espacios, número 514.006.

Un fichero metálico de tres cajones folio y dos de fichas.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Segismundo Estanislao Lúiez, director de la empresa apremiada.

(C.—1.405)

Expediente número 4.521 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Oyarzabal", con domicilio en la calle de Fernán González, número 17.

Un sofá a escuadra, de dos metros de cada lado, estilo Luis XV, en madera de nogal, tapizado en color verde y oro adamascado.

Un sillón del mismo estilo.

Cuatro cuadros, grabados franceses del año 1700, con marco de madera dorado, de 0,60 x 0,60, aproximado.

Una mesa redonda, estilo Luis XV, de dos pisos, de 0,80, aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Cuevas Colinas, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.406)

Expediente número 6.649 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Serrano Martínez, con domicilio en la calle de Grupo Escolar, sin número, en Arganda del Rey (Madrid).

Una troqueladora de cuello para camisas, marca "Perdersen", con motor acoplado de 2 HP.

Una máquina corte de cinta, marca "Arbis", con motor acoplado de 1 HP.

Cuatro máquinas con cortador de hilos, marca "Singer", con motor acoplado de 1/4 HP.

Dos planchadoras automáticas por aire, marcas "Celsolatic".

Tres máquinas para hacer ojales, marcas "Pafaf", con motor de 1/4 HP.

Dos máquinas para poner tarjeta a las camisas, marcas "Rimoldi", con motor acoplado de 1/4 HP.

Seis máquinas de pespunte, marcas "Pafaf", con motor acoplado de 1/4 HP.

Quince máquinas de coser, marcas "Singer", con motor de 1/4 HP.

Cuatro máquinas para rematar camisas, marcas "Rimoldi", con motor de 1/4 HP.

Dos máquinas cortadoras de hilo, marca "Adler", con motor de 1/4 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.890.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.407)

Expediente número 9.847 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bernardo López Rodríguez, con

domicilio en la calle de San Bernardo, número 55.

Un congelador de acero inoxidable, sin marca ni número visible, de dos puertas correderas, en caída, de 2 x 1,10 x 0,70, aproximadamente, de hielo, eléctrico.

Un frigorífico de acero inoxidable, de cinco puertas en la parte izquierda y guardador de botellas, de seis metros de largo.

Una máquina exprés, marca "Italcem", de cuatro portas combinadas.

Un molinillo de café marca "Solery", de 3/4 de kilo de capacidad, eléctrico.

Un termo de leche, marca "Kleson", de cinco litros aproximadamente, eléctrico.

Un mostrador interior de acero inoxidable, de seis metros de largo aproximado, con dos senos y dos paños para botellas y cristalería.

Tasado todo ello en la cantidad de 257.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Bernardo López Otero, padre del apremiado.

(C.—1.408)

Expediente número 11.926 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Miguel Rojo (bar club "Cervantes"), con domicilio en la calle de Alonso Martínez, número 7.

Una máquina eléctrica de hacer cubitos de hielo, marca "Faema".

Un mostrador de acero inoxidable, de unos seis metros de largo y 60 centímetros de ancho, con fregadero en cada extremo, fijado sobre patas de hierro, frente y parte superior de madera.

Siete mesas redondas de madera, forradas con tapa de formica, con ejes centrales de hierro apoyadas en cruz de cuatro pies.

Veinticinco sillas metálicas tapizadas en skay.

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones en el lado derecho.

Una máquina de calcular, de mano, marca "Inzadi", número 305.348.

Tasado todo ello en la cantidad de 230.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.409)

Expediente número 3.077 de 1975, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por descubiertos de cuotas para tramitación pensión de jubilación, contra la empresa Cristóbal Sánchez Migallón, con domicilio en la calle de Manuel Silveira, número 6.

Una máquina sumadora "Hispano Olivetti", manual, color azul, en perfecto funcionamiento.

Una máquina sumadora "Hispano Olivetti", eléctrica, en color gris y negro, en perfecto estado.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, n.º 942.498, de 180 espacios, en perfecto estado.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 90, de 180 espacios, número 1.281.856, en perfecto estado.

Una máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti", modelo Logos 245, eléctrica, en perfecto estado.

Un aparato de radio y tocadiscos con altavoces incorporado, moderno, sin marca visible, en perfecto estado.

Un ventilador de sobremesa, marca "Foix", en perfecto estado.

Una mesa de despacho, moderna, con tablero de madera de 2,10 x 0,90 metros, con cuatro cajones a la derecha, en perfecto estado.

Dos sillones metálicos tapizados en cuero de color rojo, en perfecto estado.

Un sillón grande, metálico, tapizado en cuero rojo, haciendo juego con los anteriores.

Tasado todo ello en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Concepción Montoya Arranz, empleada de la casa apremiada.

(C.—1.410)

Expediente número 3.301 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Marpi", con domicilio en el Camino de la Laguna, número 166.

Una caja registradora eléctrica "Hu-

gin", de teclas de bajada, marcando 9.999,90.

Una máquina sumadora marca "Olivetti", eléctrica, con número 416.429.

Tasado todo ello en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Dionisio Abade Fernández, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.411)

Expediente número 3.914 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Alvarez Rielves, con domicilio en la calle de Pardel Reyes, número 11, Polígono Industrial de Valdonaire, en Fuenlabrada (Madrid).

Seis pistolas de grapar, de las utilizadas en tapicería, en perfecto estado.

Una máquina de coser, tipo industrial, marca "Refrey", sin número visible, modelo 906.

Una máquina cortadora de disco, marca "Tas", motor eléctrico.

Diez piezas de tela tapizar, en diversos tonos y colores, de unos 30 metros cada una.

Dos sillones tipo módulo, en tela de color oro, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 177.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Callejas Diez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.412)

Expediente número 4.929 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Plaza del Val", con domicilio en el Camino de Pozuelo, sin número, en Alcorcón (Madrid).

Una máquina barnizadora de cortina, marca "G. Stefani", con dos motores eléctricos de 5 HP, en buen estado.

Una prensa hidráulica de platos calientes, de pegar láminas de chapa, marca "Dumuga", con motor eléctrico de 8 HP, en buen estado.

Una máquina de sierra vertical portatraberos, marca "Schneider", con motor eléctrico de 2 HP, en buen estado de funcionamiento.

(C.—1.413)

Expediente número 4.940 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Díaz Roch, con domicilio en la calle de Santoña, número 15.

Una máquina de imprimir, plana, "Nebiol", número 71.830, de 63 x 42 centímetros, de 5.000 velocidades, con dos motores eléctricos de 3,5 HP en su totalidad, sin número visible, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de imprimir, marca "Heidelberg", de 32 x 22 centímetros, tipo minerva, automática, con motor eléctrico de 1,25 HP, número 565.978, en buen estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 876.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alfredo Garrido Guillamón, jefe de administración de la empresa apremiada.

(C.—1.414)

Expediente número 6.260 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Concepción Gil Cabezal, con domicilio en la calle de Ricardo Medán, número 16, en Móstoles (Madrid).

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 98, de 144 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Una multicopista "Safir", n.º EF-704, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 79.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Medina Montalvo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.415)

Expediente número 6.274 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la



empresa "Grafopulasa", con domicilio en la calle de Tucán, número 36.

Una máquina de imprimir automática marca "Heidelberg", tamaño 56 x 77, de 6 HP.

Dos minervas de imprimir, eléctricas, marca "Heidelberg", de 2 HP.

Una máquina de imprimir plana, tamaño 50 x 35, marca "Albert", eléctrica, de 2 HP.

Una linotipia marca "Intertype", de cuatro almacenes.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.950.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis González Sánchez, director de la empresa apremiada.

(C.—1.416)

Expediente número 86 de 1976, incoado a instancias de la Magistratura Provincial de Trabajo de Avila, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Boada Urpina, con domicilio en la calle de José Sanalejo, número 19, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Un tréssillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizado en paño color verde.

Una mesa de centro y tapa de madera con grabación de una carta marítima, patas de hierro.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 28.000, siendo la depositaria judicial doña Dolores Bravo Pérez, esposa del apremiado.

(C.—1.417)

Expediente número 192 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fricas, S. L.", con domicilio en la calle Matilde Hernández, número 82.

Plegadora manual de 2 m. cuchillas, en tipo TMC D-3, con número 636.

Taladro en buen estado, "ARA-Mon-601", tipo número 292.327.

Máquina de piedra esmeril, en buen estado.

Dos grupos de soldadura, uno averiado. Tres máquinas manuales de taladrar.

Una cizalla manual, eléctrica, en buen uso.

Amoladora manual, en buen estado. Una máquina radial, manual, en buen estado.

Una máquina manual de cortar madera. Dos cajas de herramientas, en buen estado.

Cuatro escuadras pequeñas. Cinco escuadras grandes, en buen estado.

Cuatro cartabones, en mal estado. Dos cartabones, en buen estado.

Tres falsas escuadras, en buen estado. Tres piquetas, en buen estado.

Dos gatos pequeños, en buen estado. Tres antenallas, en buen estado.

Tres antenallas, en mal estado. Cuatro destornilladores, en buen estado.

Cinco destornilladores, en mal estado. Tres cepillos de soldadura, en buen estado.

Once martillos, en buen estado (cambiar los mangos).

Cuatro martillos, en mal estado. Un serrucho de hierro, en buen estado.

Un serrucho de hierro, en mal estado. Una maza de madera, en mal estado.

Un cepillo de carpintería, en buen estado. Un abocardador, en buen estado.

Tres tijeras planas, en mal estado. Una tijera fuera de uso.

Cuatro tijeras curvas, en mal estado. Dos compás, en buen estado.

Dos compás, en mal estado. Un formón, en buen estado.

Dos espátulas, en buen estado. Tres cortafriós, en buen estado.

Buril, en buen estado. Una trancha, en buen estado.

Seis pinchos, en buen estado. Tres granetes, en buen estado.

Siete llaves fijas, para máquina, en buen estado.

Dos gramiles, en buen estado. Tres puntas de tronzas, en buen estado.

Un serrucho de madera, en buen estado. Un serrucho de madera, en mal estado.

Dos gafas, en buen estado. Una máquina de remachar, en buen estado.

Tres planas, en buen estado. Dos planas de riñón, en buen estado.

Una plana de cuña, en buen estado. Dos planas de tacón, en buen estado. Dos planas de mango, en buen estado. Dos niveles, en buen estado. Cuatro mangos de lima, en buen estado. Tres caretas de soldar, en buen estado. Una careta de soldar, en mal estado. Trece borriquetas, en buen estado. Seis gatos de 1,5 m., en buen estado. Diez gatos de un metros, en buen estado.

Veinte gatos de 0,9 m., en buen estado. Quince gatos de 0,6 m., en buen estado. Quince gatos de 0,3 m., en buen estado. Dos taquillas de cuatro puertas, en buen estado.

Dos mesas de trabajo, en buen estado. Un banco de trabajo, metálico, con dos tornillos.

Un armario metálico, en buen estado. Una estantería. Dos máquinas de remachar, en mal estado.

Tasado en la cantidad de 238.925 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Tapia Lázaro, administrador de la empresa apremiada.

(C.—1.418)

Expediente número 209 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Ortiz Domingo, con domicilio en la calle del Buen Suceso, número 20.

Una máquina de motor volante de estampación, marca "A. Feucher", número 53.700, en buen estado.

Una guillotina marca "Bautzen", número 9.572, en buen estado.

Una máquina de redondear esquinas, marca "Karl Krause", número 204.228, en buen estado.

Una máquina de coser hilo marca "Martini", número 2.608, en buen estado.

Una máquina de coser hilo marca "Brehmar", sin número visible, en buen estado.

Una máquina de volver lomos marca "August-Femm", número 18.898, en buen estado.

Un cilindro de satinadora marca "Grebuder Hein", sin número, en buen estado.

Una máquina manual prensa marca "Karl Krause", número 204.164, en buen estado.

Una prensa de sacar cajos marca "Karl Krause", número 204.279, en buen estado.

Una cizalla marca "Karl Krause", número 204.137, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 251.000 pesetas, siendo el depositario judicial el Instituto Nacional de Previsión.

(C.—1.419)

Expediente número 383 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Mas Pi, con domicilio en la calle de Lazaga, número 3.

Ocho máquinas de remallar marca "Refrey", modelo Pegasus, accionadas por motor eléctrico número 148.546, 139.379, 86.264, 98.553, 158.622, 149.634, 148.533 y 158.636.

Tasadas en la cantidad de 144.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.420)

Expediente número 401 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rufino Gonzalo de la Calle, con domicilio en la calle de Salaberrí, número 75.

Una sierra de cinta con motor acoplado, marca "Sierras-Alavesas".

Una máquina lijadora con motor acoplado, marca "Sierras-Alavesas".

Una máquina tupí con motor acoplado, marca "Guillet".

Una sierra circular con motor acoplado, marca "Guillet".

Tasado todo ello en la cantidad de 195.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Lorenzo Maroto Sanjuán, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.421)

Expediente número 574 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Ortiz San Andrés, con do-

micilio en la calle de Mendivil, número 37.

Una prensa excéntrica de cortar ángulos, de 60 toneladas de presión, con motor eléctrico de 3 HP, sin marca ni número visible, en buen funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 55.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.422)

Expediente número 1.351 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Delta Films, S. A." (sucursal), con domicilio en la avenida de José Antonio, número 42, derecha.

"El inquilino". "Jaguets rotos". "Prama".

"Otros tiempos". "Gritos en la noche". "La madriguera".

"Las secretas intenciones". "El jardín de las delicias".

Tasado todo ello en la cantidad de 635.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eugenio Bailes, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.423)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de octubre de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Justo García Lapole, contra la empresa "Estegar, Sociedad Limitada", en reclamación de despido, se ha acordado se notifique a la empresa "Estegar, S. L.", cuyo actual paradero se desconoce, la siguiente

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 5 de julio de 1976.—Dada cuenta; por recibidas las anteriores certificaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, únense a los autos de su razón, y a tenor de lo prevenido en el artículo 201 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484, de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procedase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a don Pedro Huidobro Salazar, quien deberá aceptar y jurar el cargo y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme, con el ya designado de oficio por esta Magistratura. Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado: Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí: E. F. Ortega Sánchez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva en legal forma de notificación a la empresa demandada "Estegar, S. L.", cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.328)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid. Hago saber: Que en los autos número

1.875 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Dionisio Simón García, contra Julio Zarzaejo y Juana Montes Hernández, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Real Pinto, 56, V. A. (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una caja registradora marca "E. G.", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, 22, en primera subasta, el día 21 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.392)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4 con el número 2.803 de 1976, a instancia de Julio Fogs Badoberry, contra "Corsansa, S. A.", sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1976.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Julio Fogs Badoberry, en contra de la empresa "Corsansa, Sociedad Anónima", sobre reclamación por despido; y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor Julio Fogs Badoberry por la empresa "Corsansa, S. A.", en situación legal de suspensión de pagos, y debo condenar y condeno a ésta a su opción, lo readmita en su puesto de trabajo o a que le indemnice en la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 pesetas) y, en todo caso, a que le abone los salarios de sustanciación de este proceso desde el día 29 de marzo de 1976, hasta la fecha de firmeza de esta sentencia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que hoy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Escobar García, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.329)



## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura número 4 con el número 2.751 de 1976, a instancia de Antonio Domínguez Romero, en contra de la empresa "Borda y Compañía", "Mutualidad Laboral de la Madera" y el "Fondo de Garantía", sobre invalidez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1976.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Antonio Domínguez Romero, en contra de la empresa "Borda y Compañía", "Mutualidad Laboral de la Madera" y el "Fondo de Garantía", sobre pensión de invalidez; y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro al actor Antonio Domínguez Romero, que se encuentra en situación de invalidez permanente para el trabajo, y debo condenar y condeno a la "Mutualidad Laboral de la Madera", a que le haga efectiva una pensión equivalente al 100 por 100 de la base reguladora de 301 pesetas diarias, con efectos del día 15 de julio de 1975, y debo absolver y absuelvo a la empresa "Borda y Compañía" y al "Fondo de Garantía" de las peticiones formuladas en su contra.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Borda y Compañía", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 25 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.330)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 3.298 de 1976, seguidos a instancia de María Teresa Urmaneta Les, contra Colegio Nuestra Señora de Belén, en su titular Pedro Caminero Lomas, sobre despido, se ha acordado citar a Pedro Caminero Lomas, titular del Colegio Nuestra Señora de Belén, en ignorado paradero, para que comparezca el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Caminero Lomas, titular del Colegio Nuestra Señora de Belén, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—3.331)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Ma-

gistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 3.314 de 1976, seguidos a instancia de Carlos Galiano Gutiérrez, contra "El Borsalino", en las personas de sus propietarios Faustino Inchausti y Francisco Alvarez Fidalgo, sobre despido, se ha acordado citar a Carlos Galiano Gutiérrez, en ignorado paradero, para que comparezca el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Galiano Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—3.334)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 2.762 de 1976, seguidos a instancia de Miguel Angel Montes González, contra "Gran Hotel Velázquez, S. A.", sobre cantidad, se ha acordado citar a Miguel Angel Montes González, en ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Angel Montes González se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—3.332)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 3.204 de 1976, seguidos a instancia de Valentina Real García, contra Alfonso Cano, sobre despido, se ha acordado citar a Alfonso Cano, en ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alfonso Cano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—3.333)

## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Palomeque, Sociedad Limitada", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1976, que resolvió reclamación número 6.983 de 1974, promovida contra cuota asignada a la Sociedad recurrente en el convenio de 1974, celebrado por la Agrupación de Peletería Textil, pleito al que ha correspondido el número 635 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.462)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Exclusivas Montecarlo, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Embajadores, 152, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que desestimó reclamación número 3.149 de 1975, promovida contra liquidación definitiva del Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1964, pleito al que ha correspondido el número 629 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.463)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Exclusivas Montecarlo, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Embajadores, 152, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 4.088 de 1973, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1965, acta número 22-227/1971, pleito al que ha correspondido el número 627 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.464)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte reclamación número 3.470 de

1975, promovida por don José Muñoz Gutiérrez contra liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de la Corporación recurrente, por diferencia del segundo semestre de 1974 y primer semestre de 1975, por local sito en la calle de Modesto Lafuente, 55, pleito al que ha correspondido el número 605 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.465)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte la reclamación número 4.443 de 1975, promovida por don Antonio Calabria Navarro, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Francisco Silvela, número 21, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 661 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.466)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que estimó en parte reclamación número 4.787 de 1975, promovida por don Filologo Salvador Arias, sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo al local sito en la calle de Jaime el Conquistador, números 46, 48 y 50, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 659 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.467)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Félix Moreno Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1976, dictado en reclamación número 1.439 de 1974, contra resolución de recurso de agravio absoluto por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, profesión de Aparejador, ejercicio 1969, pleito al que ha correspondido el número 558 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.468)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Azucarera de España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1976, dictado en reclamación 7.061 de 1974, contra liquidación por Canon de Regulación y Explotación de Obras y Servicios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, año 1973, pleito al que ha correspondido el número 560 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.469)



Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Assicurazioni Generali" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1976, dictado en reclamación número 5.398 de 1973, contra sanción impuesta en liquidación por Impuesto de Rentas del Capital, concepto dividendos, pleito al que ha correspondido el número 562 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.470)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Sucesores de Eugenio Martínez de la Fuente" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1976, dictado en reclamación número 5.633 de 1972, contra cuota asignada en convenio de 1972 con Agrupación de Vidrio y Cerámica por Impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 566 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.471)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.782 de 1975, promovida por "Menéndez y González, Sociedad Anónima", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle Bravo Murillo, 18, pleito al que ha correspondido el número 666 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.472)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 4.682 de 1975, promovida por don Moisés Alvarez Alonso, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la avenida de la Paz, número 16, pleito al que ha correspondido el número 664 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.473)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 4.388 de 1975, promovida por "Almacén Industrial I. F.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle Fernando VI,

número 10, pleito al que ha correspondido el número 662 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.474)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 4.442 de 1975, promovida por don Mariano Nieto Rodríguez, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle Lagasca, 27, pleito al que ha correspondido el número 660 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.475)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.792 de 1975, promovida por "Zentrum, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en Marroquina, 16 y 18, pleito al que ha correspondido el número 658 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.476)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.662 de 1975, promovida por "Amda, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Castelló, número 98, pleito al que ha correspondido el número 654 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—7.477)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Luis Fernando García Martínez, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro y encargado de éste del número cinco, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos seguidos con el número mil seiscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas, con don Pedro González Campuzano y su esposa doña Pilar Cruz Martínez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento treinta mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Calle de Ramón Santillán, número 12, antes 10-A, antes ocho.

Piso ático letra A, situado en la planta séptima, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 88 metros y 59 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con patio interior, caja de escalera, rellano, hueco del ascensor, vivienda letra B de la misma planta y con otro patio interior; derecha, entrando, con este último patio y con la casa número 10-B de la calle de Ramón de Santillán, propiedad de la "Inmobiliaria Salgón, S. A."; izquierda, con la casa "Teika, S. A.", y por la espalda, con la calle de Ramón de Santillán. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de cuatro enteros y 50 centésimas por 100. Finca número 12.638 del Registro de la Propiedad número siete de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecinueve de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, acatorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—  
Luis Fernando Martínez.—El Secretario,  
José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—  
El Secretario (Firmado).—Visto bueno:  
El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.203)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Alonso Martínez, contra don Miguel González Manzanares, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día catorce de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, primero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y tres mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juz-

gado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-946.812, y un aparato de televisión marca "Iberia", de 21 pulgadas, con canales de VHF y UHF, cuyos bienes están en poder del demandado don Miguel González Manzanares, en concepto de depositario, cuyo señor tiene su domicilio en Islas Británicas, número veintisiete, Fuencarral.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—  
El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.186)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil veinticinco de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra "Vegasol, S. A.", se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Tres mesas, dos de ellas iguales, en madera barnizada en oscuro, con tres cajones y elemento auxiliar a un lado, y la otra en formica, también con tres cajones y elemento auxiliar a un lado, de 1,70 por 0,80, aproximadamente, cada mesa.

Una máquina de escribir eléctrica, "Smith Corona", modelo Electra 110, de 90 espacios, de maleta.

Otra máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Línea 90, de 200 espacios.

Dos máquinas calculadoras, marca "Hispano Olivetti", último modelo, eléctricas.

Una caja fuerte, de 1,50 metros de altura por 0,50 metros de ancho, de la casa "Artes", pintada en rojo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—  
El Secretario (Firmado).—  
El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.209)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solázano, contra don Basilio Antonio Fergus Alexander, sobre reclamación de cuarenta y un mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes



## Condiciones

## Primera

El tipo de subasta será la suma de doscientas diez mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el vehículo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del mencionado tipo de doscientas diez mil pesetas, o sea, la cantidad de veintidós mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

## Bienes objeto de subasta

Automóvil furgón "Mercedes-Benz", modelo L-406-D, con motor de gas-oil, matrícula de Madrid, serie AH, número cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve (M-5489-AH), tasado pericialmente en la suma de doscientas diez mil pesetas.

Referido vehículo se encuentra depositado en los locales de la entidad actora, en Blasco de Garay, número sesenta y cinco.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.208)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, instado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad "Iberfin, S. A.", establecida en Madrid, calle de Segre, número veintitrés.

Y para general conocimiento mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.206)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

A virtud de lo acordado en el ramo de prueba de la parte actora en juicio de menor cuantía número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguido a instancia de "Textil Davis, S. A.", contra doña Elsie Blanco Manresa, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se cita a dicha demandada por segunda y última vez para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en María de Molina, cuarenta y dos, el día cinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, a fin de prestar confesión judicial a que le llama la parte actora, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo ni alegar causa de impedimento, podrá ser tenida por confesa en el pliego que se presente.

Y para que sirva de cédula de citación a dicha demandada y a efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.197)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## LOGROÑO

## EDICTO

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Logroño, en funciones, por licencia de su titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y uno, instado por don Casimiro Fernández Fernández, contra don Antonio López López y don Antonio Vázquez López, en el que se saca por vez primera en venta y pública subasta, el inmueble embargado al demandado que luego se dirá, y término de veinte días, para cuyo acto se señala el próximo día veintitrés de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Víctor Praderz, dos.

Piso tercero letra B, en la planta segunda de viviendas, quinta en orden de construcción, de la casa sita en Madrid, calle Lope de Rueda, número diecisiete, que consta de hall, salón, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio; tiene puerta principal y de servicio. Valorada en dos millones trescientas cuarenta y tres mil doscientas treinta y tres pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, con el núm. 31.597, folio 110 del tomo 833 del archivo.

Dicha finca se halla afecta de las siguientes cargas:

Una hipoteca a favor del "Banco de Crédito a la Construcción" para responder de ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y siete pesetas de capital, por tres años de intereses al cuatro por ciento y por treinta y siete mil veintiséis pesetas para costas, intereses de demora y gastos.

Una hipoteca a favor de don Gamaniel Martínez Marqués, en garantía de un millón de pesetas, importe nominal de una letra de cambio aceptada, y ciento cincuenta mil pesetas para gastos y costas.

Anotación preventiva de embargo a favor del "Banco de la Propiedad y Comercio, S. A.", domiciliado en Barcelona, por un millón de principal y doscientas cincuenta mil pesetas para intereses legales, gastos y costas.

Anotación preventiva de embargo a favor del Estado, ordenada por el Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Ventas, por seiscientos veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas de principal y ciento veinticuatro mil ciento treinta pesetas de regargo de apremio y otras cinco mil pesetas para gastos y costas.

Anotación preventiva de embargo constituida a favor de don Casimiro Antonio Fernández Fernández, para responder de quinientas cincuenta mil seiscientos ochenta y seis pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de título de propiedad.

Logroño, tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.207)

Juzgados Municipales  
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 336 de 1976, seguido por lesiones, contra José Pérez Martínez y otros, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se condena a José Pérez Rodríguez y José Pérez Martínez a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno y al pago de las costas por partes iguales. Se absuelve a los denunciados María Begoña Aurtereche Larroca y Gustavo Román Acero de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación a José Pérez Martínez expido la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1976.

(B.—3.188)

## JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 400 de 1976, en virtud de denuncia formulada por María Amalia Custodio Pinto Ribeiro, que nació en las Islas Azores (Portugal) el 3 de noviembre de 1954, hija de Octavio y de Amalia, casada, traductora, y con domicilio últimamente en el "Hotel Habana", sito en la calle de La Habana, núm. 44, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y estafa, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se condena al denunciado José María Enjuto Cantalejo, en concepto de autor responsable de dos faltas, una de lesiones a María Amalia Custodio Pinto y otra de daños a la misma, con carácter intencional, a la pena de diez días de arresto menor por la primera y 600 pesetas de multa por la segunda, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de impago y al abono total de las costas del presente juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresada María Amalia Custodio Pinto Ribeiro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de septiembre de 1976.

(B.—3.105)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 453 de 1976, en virtud de denuncia formulada por Philip Ross Le Gross, que nació en Sidney (Australia) el 9 de mayo de 1952, hijo de Henry y de Grace, casado, técnico de radio, y con domicilio últimamente en la pensión "Hostal Aranza", sito en la calle de San Bartolomé, núm. 7, primero, hoy en ignorado paradero, sobre apropiación indebida, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve a la denunciada María Aránzazu Barandiarán Barandiarán, declarando las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido Philip Ross Le Gross, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de septiembre de 1976.

(B.—3.107)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 389 de 1976, en virtud de denuncia formulada por María Mercedes Albitre Pérez, que nació en Chantada (León) el 30 de febrero de 1950, hija de José y de Celsa, soltera, camarera, y con domicilio últimamente en la calle La Puebla, núm. 6, segundo, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve a la denunciada Mónica Serrano Montesedín de la falta de lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referida María Mercedes Albitre Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 2 de septiembre de 1976.

(B.—3.106)

## JUZGADO NUMERO 10

En el juicio de faltas número 370 de 1976, que se tramita en este Juzgado municipal núm. 10 de los de Madrid, contra

Juan Rodríguez Linares, se practicó tasa de costas, que asciende a la suma de 1.265 pesetas, a cuyo pago viene obligado el antes dicho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación, al mencionado Juan Rodríguez Linares, ausente en paradero ignorado, y vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.246)

(B.—3.196)

En este Juzgado municipal número 10 de Madrid se tramita juicio de faltas número 377 de 1976, contra Juan Morgaz Muñoz, en las cuales se practicó tasa de costas, que arroja un total de 700 pesetas, a cuyo pago fué condenado el antes dicho.

Igualmente se requiere a Juan Morgaz Muñoz para que en el plazo de tres días se personen en este Juzgado para cumplir la pena de arresto que le fué impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación y visto al dicho Juan Morgaz, en paradero ignorado, de la tasa de costas y requerimiento, expido la presente en Madrid, a 9 de agosto de 1976.

(G. C.—7.247)

(B.—3.197)

## JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 103 de 1976, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones agresión, contra José Luis Méndez Llanos, se ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1976, absolviendo al mismo de los hechos denunciados, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 12 de agosto de 1976.

(B.—3.029)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se notifica a Francisco Alvarez Pérez de Velasco, que en el juicio de faltas seguido con el núm. 639 de 1974 se dictó sentencia, por la que se condena a Leandro García Martínez a la pena de tres días de arresto menor y costas.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

(B.—3.204)

En los autos de juicio de faltas número 55 de 1976, seguido por lesiones, contra Antonio Lozano Remedios, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo de 1976, absolviendo al denunciado y declarando de oficio las costas.

Y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a las denunciadas Zahora Afed y María Gómez Romero, que se hallan en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1976.

(B.—3.205)

Por la presente se da vista de la tasación de costas recaída en juicio de faltas núm. 431 de 1975, contra otro y Sebastián Gómez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, por 2.200 pesetas, y se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

(B.—3.206)

Por el presente se da vista de la tasación de costas recaída en el juicio de faltas núm. 619 de 1975 al condenado Donald Charles Harrington, que se encuentra en ignorado paradero, por 1.278 pesetas, y se le requiere para su pago.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

(B.—3.207)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36